

COMITÉ PARA LA PRÁCTICA RESPONSABLE DEL GRAFITI -CPRG

Sesión ordinaria

ACTA No. 2 de 2024

FECHA: 10 de julio de 2024

HORA: 04:00 p.m. a 05:30 p.m.

LUGAR: Hibrida Idartes, Carrera 8 No. 15-46, piso 2 <https://meet.google.com/dnc-xize-vks?authuser=0>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre	Cargo	Asist e		Observacion es
			S i	N o	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Yolanda López Correal	Presidencia de la instancia- Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	X		Virtual
Secretaría Distrital de Ambiente	Doncan Daniel Grajales	Líder- Estrategia de Voluntariado Ambiental	X		
Secretaría Distrital de Gobierno	Luis Ángel Salazar Luna	Líder de Cultura del Dialogo- Dirección de Convivencia y Diálogo Social	X		
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	Jesús Armando Erazo	Coordinador Distrital de las Casas de Juventud	X		
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X		
Departament o Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP				X	
Consejo Distrital Arte	Andre Ferro	Consejero Distrital de Arte, Cultura y	X		

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			S i	N o	
Cultura y Patrimonio		Patrimonio.			
Artista del Grafiti	Lizeth Muñoz	Representante suplente de los artistas ante el CPRG		X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	María Catalina Rodríguez	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
	Deysi Carolina Méndez Méndez	Contratista de apoyo a la Secretaría Técnica CPRG

INVITADOS PERMANENTES:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			S i	N o	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	Lía Margarita Cabarcas	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD.	X		
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Elkin Ramos	Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		Virtual
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Jorge Guarín	Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	X		
Secretaría Distrital de	Oswaldo Suarez	Subdirección de Juventud- Gestor territorial- Kennedy	X		

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Integración Social – SDIS					
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	Jorge Manrique	Líder de instancias de participación en el marco de la política de Juventud			
Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG	Hely Álvarez	Patrullero policía comunitaria	X		

CITACIÓN: Se envía citación por correo electrónico con programación presencial.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum (Idartes)
2. Aprobación del orden del día (CPRG)
3. Presentación de propuesta para la Celebración del Día del Arte Urbano (SCRD).
4. Avances en la elección del artista del grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (SCRD)
5. Resultado final del Diagnóstico del Arte Urbano y el Grafiti en Bogotá (Idartes).
6. Varios

1. Verificación del quórum (Idartes)

Catalina Rodríguez: Llama a lista y están presente: SCRd, SDA, SDG, SDIS, Idartes y MEBOG, en el momento del llamado a lista no está el/la Representante de los Artistas de arte urbano.

2. Aprobación del orden del día

Catalina Rodríguez: lee el orden del día y los presentes lo aprueban.

3. Presentación de propuesta para la Celebración del Día del Arte Urbano

La presentación del día del arte urbano por parte de la SCRd, la realiza Jorge Guarín, informa que el 2 de julio se socializó este ejercicio con las mesas locales de grafiti; este año ellos hicieron una contrapropuesta de presupuesto y metodología.

Jorge Guarín informa que esta puede variar el nombre “TODOS FUIMOS DIEGO O POR LOS ARTISTAS CAIDOS”, Jorge realiza la aclaración de que es un borrador. La propuesta viene desde el concepto: “Todos fuimos jóvenes”.

El 8 de julio se realizó una reunión con los artistas con SCRD presencial para trabajar en una mesa sobre este tema, en donde proponen lo siguiente:

- El 15 de agosto, hacen selección de artistas.
- El 18 de agosto, organizar la preproducción y logística.
- El 30 de agosto, actividad de muralismo colaborativo
- Talleres y evento de emprendimiento, el 31 de agosto
- Registros fotográficos, 30 y 31 de agosto.

El presupuesto con el que cuenta la SCRD es de \$ 101.000.000 para la ejecución de la celebración del día del arte urbano, y los artistas de las mesas, en su contrapropuesta, presentan un presupuesto de \$176.860.000 y en talleres \$3.047.400, para las 20 mesas de grafiti, en donde por cada mesa el presupuesto es de \$8.843.200, en honorarios y pintura. Jorge explica que la metodología expuesta por las mesas de grafiti es tomar un valor global y dividirlo entre las 20 mesas existentes. Catalina Rodríguez pregunta a que se refiere en la presentación el rubro de talleres, a lo cual Jorge responde que en la presentación se especifica que son talleres de estencil, en donde al discriminar está el pago de materiales, honorarios de talleristas durante 2 o 3 horas. Deysi le solicita a Jorge especificar el presupuesto proporcionado por las mesas de grafiti; Jorge indica que el presupuesto realizado desde la SCRD, se encuentra detallado en la presentación, pero la propuesta de los artistas está en construcción.

Jorge Manrique de la Subdirección para la Juventud de SDIS realizan el ofrecimiento de asumir algunos vinilos y explican que pueden dar eso porque no pueden dar dinero.

Jorge Guarín menciona que en una mesa de trabajo entre DADEP y SDA puede proporcionar algo de andamiaje, son propuestas que se deben aterrizar; a lo cual responde Doncan de Secretaría Distrital de Ambiente si sabe el cargo y nombre del funcionario que realizó el ofrecimiento para hacerle seguimiento.

Jorge Guarín informa que el compromiso con los artistas de las mesas locales es que del 9 al 15 de julio se iba a trabajar de manera articulada en un drive, los artistas asumieron unos compromisos en las mesas de trabajo y el equipo de Arte en espacio público asumía el apoyo en la formulación para empoderar a los artistas, ya que la queja de los artistas es que la SCRD siempre les lleva o impone los proyectos y ellos no tenían la oportunidad de construir. Por esta razón se les solicita a los artistas que propongan cómo podría ser.

Se van a revisar los aportes desde otras entidades para poder tener un presupuesto más aterrizado.

Se busca realizar una intervención de 400 m² en donde participen 5 artistas por mesa, un total de 100 artistas, desde la SCRD se está gestionando una superficie en las inmediaciones del barrio Quinta Paredes, por la Avenida Ferrocarril, se está

indagando si la superficie no corresponde a un bien de interés cultural o de protección patrimonial.

Catalina Rodríguez contextualiza a los asistentes al comité sobre la celebración del Día del arte Urbano, informa que se realiza el 31 de agosto de cada año debido a que ese día era la fecha de cumpleaños de Diego Felipe Becerra Lizarazo, y socializa que esto surge en el año 2015 por el Acuerdo 625 del Concejo de Bogotá en donde se declara el 31 de agosto de todos los años como el Día del Arte Urbano, como una de las muchas medidas para reparar el daño causado; y aclara que en el Acuerdo 907 de 2023, expedido por el Concejo de Bogotá, por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo, este Acuerdo dispone que se deben realizar diferentes acciones, entre esas el nuevo nombre con el cual se denomina este día que es el “Día del arte urbano - Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

Elkin Ramos de la SCRD, contextualiza sobre el origen de la propuesta para socializar a los artistas, en donde se buscaba realizar unos carteles, 20, uno por cada mesa, una cartilla con fanzines que fueran intervenidos el 31 de agosto, desarrollar dos actividades de serigrafía en el espacio y hacer una intervención artística con 20 artistas. Se proyectaba que los carteles fueran diseñados por las mesas una semana previa al evento, para ese material gráfico incluirlo en la cartilla a intervenir. Se tenía previsto realizar la intervención en San Cristóbal en una superficie que cumplía con lo requerido, se realizó desde la subdirección un presupuesto detallado en donde los honorarios de los artistas eran de \$13.000.000 en total, \$600.000 por cada mesa del diseño del cartel. Para los fanzines se tenía un promedio de \$7.000.000 para el diseño de la cartilla e impresión, los talleres de formación por \$6.000.000, las actividades de serigrafía en vivo por \$6.000.000, los honorarios y materiales de la intervención artística por \$66.000.000.

Elkin informa que esta propuesta se socializó con los artistas y estos propusieron presentar una contrapropuesta que fue la que expuso anteriormente Jorge Guarín.

Elkin Informa que en la reunión sostenida con DADEP, asistió Sergio Iván Rojas, en donde él propuso y ofreció hacer la escuela pública del espacio urbano. Y por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA asistió Melissa y Alison Montes, en donde se le informó a Elkin que desde las entidades públicas nos debíamos referir a todo de aquí en adelante por el nuevo Plan de Desarrollo Distrital a las intervenciones artísticas como murales artísticos, porque si no ingresaría a tener un pago con la Secretaría de Ambiente, se debe nombrar todo como grafiti y le informan a Elkin que todas las intervenciones mayores de 8 metros se debían registrar ante esta entidad, a menos de que sean catalogadas como grafiti. Si se utilizan términos como murales artísticos se debe cancelar el 10% del salario mínimo por metro cuadrado sobre la intervención que se realice.

Deysi Méndez solicita que esta información que da Elkin Ramos es importante sea socializada directamente por la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA a todas las entidades del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, y solicita a SCRD por

favor organizar una reunión con las entidades que realizan intervenciones artísticas en el espacio público para tener esta información de primera mano.

Lía Cabarcas informa que a la fecha existe una legislación del orden nacional sobre publicidad exterior visual e informa que desde Secretaría Distrital de Ambiente - SDA están adelantando un Proyecto de Acuerdo en el Concejo de Bogotá relacionado con este tema.

Deysi Méndez solicita al representante de la Secretaría Distrital de Ambiente |SDA que tengan en cuenta realizar una divulgación de este Acuerdo con el sector artístico.

Elkin informa que Melisa en la reunión sostenida anteriormente informo que tampoco pueden tener las intervenciones hashtag, ni códigos QR porque eso ya hace parte de los elementos de la publicidad visual exterior.

Se anexan dos (2) presentaciones:

- Equipo de espacio público
- Articulada con los artistas

4. Avances en la elección del artista del grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti

Catalina Rodríguez inicia este punto contextualizando a las personas nuevas en el CPRG sobre la elección del Representante de la Mesa distrital de Grafiti, el origen del CPRG, en donde informa que es un proceso micro de elección.

Elkin Ramos informa que en el comité anterior se habían tratado este tema, y el de la mesa coyuntural en la queden trabajar los artistas, pero la SCRDR retomó el tema de la elección de representante de la Mesa Distrital de Grafiti. Socializa el desarrollo del proceso desde la SCRDR, en donde informa que enviaron oficios como lo dicta la Resolución 435 de 2017, el 10 de abril a la IDEPAC, Secretaría Distrital de Gobierno, a DADEP, Idartes y a la Mesa Distrital de Grafiti; para que cada instancia designara un delegado y se pudiera conformar la comisión de seguimiento para dicha elección.

Elkin informa que el 3 de mayo se realizó una reunión en donde asistió Diego, representante de la Mesa Local de Grafiti de Engativá, informando que él quería postularse como representante. Se le informó que de ser así no podría hacer parte de la comisión de seguimiento.

El 9 de mayo se realiza otra reunión en donde fue designada Liz Muñoz por parte de los artistas de la Mesa Distrital de Grafiti, para esta reunión solo asistió Elkin

Ramos, Catalina Rodríguez y Liz Muñoz. Al no haber cuórum no se pudo realizar la reunión y se reprogramó para el 16 de mayo.

En esta fecha solo faltó el representante por la Secretaría Distrital de Gobierno, pero como había quórum se dio avance a la reunión. Se realizó una presentación desde SCRCD con el paso a paso del proceso y un cronograma.

Dentro de la presentación estaban los siguientes temas:

- Generalidades de la Resolución 435 de 2017
- Definición de fechas y medios para la elección del representante de los artistas ante el Comité para la práctica responsable del Grafiti.

Se anexa presentación

Elkin Ramos informa que el día 4 de julio se realizó la socialización a los artistas. se les dio a conocer el cronograma, y que se realizaría desde la SCRCD un formulario en la plataforma de Google para la inscripción de los candidatos. Elkin informa que se les envió un correo informándoles que del 18 al 25 de junio estaría habilitado el formulario para subir la siguiente información:

- Acta de designación de su respectiva mesa
- Documento de identidad
- soportes artísticos de la persona o mesa que se estuviera postulando.

El 26 de junio se cita reunión de verificación de requisitos a las personas que hacen parte de la comisión, ese mismo día se recibió por correo electrónico, una solicitud por parte de la Mesa Distrital de Grafiti pidiendo ampliar las fechas, lo cual se puso a consideración y las personas representantes a esta comisión por parte de las entidades no aprobaron la solicitud, por respeto a las personas que ya habían adelantado este proceso.

El 27 de junio se revisaron los documentos, inscritas en el formulario destinado para este fin llegaron 5 propuestas, y al correo de la SCRCD 5 actas de 5 mesas sin documentos adicionales que se solicitan.

En esta reunión, Liz Muñoz, representante de los artistas en esta comisión, informa que las mesas habían tenido inconvenientes para realizar las reuniones, y manifiesta que desde las entidades se estaba deslegitimando el proceso de los artistas. Se le hicieron las claridades de que este era un proceso que se desarrollaba bajo una resolución, y que como tal debía seguir su curso para garantizar la transparencia.

De las 5 mesas que presentaron su documentación oportunamente se tuvo que 3 de estas mesas estaban postulando representante para la postulación a ser Representante de la Mesa Distrital y dos que presentaban su documentación, pero no se querían postular para este cargo.

El 2 de julio las entidades reciben un comunicado por parte de las Mesas de grafiti realizando solicitudes puntuales y se solicitó revisar el documento en este comité.

Catalina Rodríguez respondió que ella realizó el envío de este documento a la SCR D, para que en el presente comité estuviera el señor Andrés Jara y este le explicara a los artistas en este espacio, cuáles eran las implicaciones de hacer un Consejo, y demás temas que ya hemos tratado en comités anteriores sobre las instancias de participación.

Andre Ferro aclara que, según el cronograma, para el 18 de julio debe realizarse la elección del representante y debían salir los listados el 4 de julio, informa que no los ha visto publicado. Elkin informa que esos listados no se han publicado; ya que se realizaría la aclaración de esta solicitud en este comité.

Catalina Rodríguez expone que desde la comisión se tomó la decisión de seguir el proceso; lo cual Jorge Guarín realiza la aclaración que las personas que realizaron el debido proceso son las que están solicitando en el documento enviado el 2 de julio, que se replanteen las fechas y espacios de participación.

Catalina Rodríguez informa que la SCR D es la que debe tomar esta decisión y hacer las modificaciones; ya que las entidades que hacen parte de la comisión de acompañamiento ya habían decidido seguir con el proceso.

5. Resultado final del Diagnóstico del Arte Urbano y el Grafiti en Bogotá

Desde Idartes se realiza la entrega de la publicación Actualización de Diagnóstico de Arte Urbano Bogotá/ catálogo MAB 21-23 a las personas que asistieron al comité. Catalina Rodríguez realiza la socialización de esta investigación, en donde informa que en el año 2013 la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó un diagnóstico de arte urbano, en donde informaba cuantos artistas había en la ciudad, las técnicas que se utilizaban con mayor frecuencia en las intervenciones artísticas y las zonas en donde había más presencia de arte urbano y grafiti. Para la actualización de esta información se toma como base el documento anterior y nos cuenta como la política de fomento ha contribuido a una gran transformación en la práctica.

Invita a que esta publicación también sea consultada de manera virtual en nuestra página de la entidad y en la página de la Galería Santa Fe

<https://idartesencasa.gov.co/artes-plasticas-y-visuales/libros/catalogo-museo-abierto-de-bogota>

<https://idartesencasa.gov.co/artes-plasticas-y-visuales/libros/diagnostico-de-arte-urbano-y-grafiti>

<https://galeriasantafe.gov.co/publicaciones/>

De igual manera, informa que quedan unos pocos ejemplares en físico y serán distribuidos en las inauguraciones de las exposiciones de la galería Santa Fe a partir del 15 de agosto, al igual que se socializa el plan de distribución que se organizó, según la resolución de entrega de la publicación.

6. Varios

1.Respuesta al derecho de petición de los artistas de las mesas de grafiti.

Lía Cabarcas aclara que, para dar respuesta a esta solicitud, si bien debe hacerlo la SCRD, la competencia es de la Dirección de asuntos locales y participación, y manifiesta que desde la SCRD buscaran el espacio junto con esta Dirección para darle respuesta a los artistas que enviaron la solicitud.

Deysi Méndez invita a las personas que asistieron a este comité a consultar las actas de los anteriores comités en el área de nuestro sitio web de transparencia de nuestra entidad <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/participa/comite-grafiti>

Compromisos:

	Compromisos	Nombre Responsable	Entidad	Fecha de cumplimiento
1	Enviar información sobre la nueva legislación de la Secretaría Distrital de Ambiente, sobre publicidad visual exterior, a las que hacen parte del CPRG	Doncan Daniel Grajales	Secretaria Distrital de Ambiente	Antes del 30 de julio de 2024
2	Socializar la solución proyectada por la SCRD en cuanto a la elección de Representante de la Mesa Distrital de Grafiti		Secretaria de Cultura Recreación y Deporte	

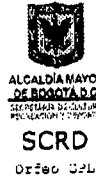
Yolanda López Correal
PRESIDENTA

María Catalina Rodríguez
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Deysi Carolina Méndez Méndez– Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES
Revisó: Todos los miembros de la instancia de coordinación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000123643

Fecha: 2017-08-18 15:42

Asunto: Resolución No. 435 De 18 De Agosto De 2

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No **435** de 2017 **18 AGO 2017**

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 037 de 2017 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71° de la Constitución Política de Colombia establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres.

Que el artículo 82° ibidem consagra que es deber del Estado *"velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"*.

Que el artículo 90° del Acuerdo Distrital 257 de 2006 establece que el Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión *"garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo"*.

Que el Acuerdo Distrital 482 de 2011, *"Por medio del cual se establecen normas para la práctica de grafitis en el Distrito Capital "* regula la práctica del grafiti en el

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 1 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

11 8 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

Distrito Capital, en el marco de la protección del paisaje y el espacio público de la ciudad.

Que el Decreto 075 de 2013, *"Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad"*, expedido en desarrollo del Acuerdo precitado, regula la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad, reglamenta los lugares no autorizados para la práctica, establece las estrategias pedagógicas y de fomento en la materia y aclara las medidas correctivas aplicables a la realización indebida de grafitis en la ciudad.

Que el Decreto 529 de 2015 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013"*, crea el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, como un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se deliberará, coordinará, concertará, articulará y promoverá acciones y estrategias para su práctica responsable.

Que el parágrafo del artículo 8° de la mencionada norma señala que: *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de manera concertada con los artistas del grafiti, reglamentará el procedimiento para la elección de su representante"*.

Que Decreto 499 de 2011, *"Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones"* establece en el artículo 7° que las instancias del Sistema Distrital de Juventud son escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación entre los actores juveniles, para la coordinación de las acciones que orientan la Política Pública de Juventud.

Que el parágrafo 2° del artículo 8° de la mencionada norma dispone que el Instituto

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, a través de la Gerencia de Juventud, de conformidad con sus competencias, dinamizará la participación de los jóvenes, promoviendo la concertación entre los actores del Sistema y brindará el apoyo técnico necesario para la construcción de las Agendas de Desarrollo Juvenil.

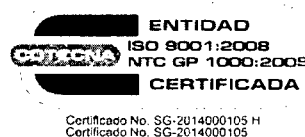
Para efectos de la presente Resolución, es importante resaltar la naturaleza de las instancias juveniles como escenarios sociales y autónomos, que obedecen a cualquiera de las formas en que los y las jóvenes se organizan, a nivel distrital, local y territorial y establece que el mecanismo para las instancias de las juventudes son Las Agendas de Desarrollo Juvenil.

Durante el primer semestre de 2012, se constituyen como espacios autónomos de participación territorial las Mesas Locales de Grafiti y la Mesa Grafiti Mujer, que buscan fortalecer los procesos organizativos de los jóvenes con el ánimo de contribuir en la construcción de estrategias de convivencia y corresponsabilidad con la ciudad, desde la práctica responsable del grafiti.

En este sentido, el 5 de abril de 2016 se expidió la Resolución 159 de 2016 "*Por la cual se adopta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti al Comité para la Práctica Responsable del Grafiti al Comité para la práctica responsable del Grafiti y se dictan otras disposiciones*"

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes Idartes y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC en el proceso de seguimiento a la aplicación de la Resolución 159 de 2016 y en las reuniones y mesas de trabajo realizadas con los representantes del grafiti, se ha evidenciado la necesidad de ajustar y adicionar algunos aspectos relacionados en

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

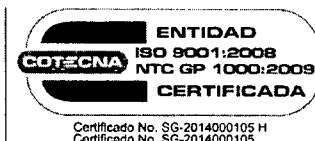
ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adoptar el procedimiento para la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocatoria Pública. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes Idartes, realizarán una convocatoria pública para la inscripción de los candidatos interesados en participar en la selección del Representante de los Artistas del Grafiti en el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

La convocatoria deberá contener como mínimo la siguiente información: (i) objeto de la convocatoria, (ii) fecha, (iii) medios para realizar la inscripción, (iv) plazo para la inscripción y, (v) los requisitos a cumplir por parte de los interesados en postularse.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos para postularse como candidato al Comité para la Práctica Responsable del Grafiti:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 4 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

1. Ser persona natural,
2. Ser mayor de edad, colombiano (a)
3. Haber sido designado como representante de una Mesa Local de Grafiti y/o Mesa Grafiti Mujer.

Experiencia demostrable en temas relacionados con el arte urbano y procesos comunitarios locales i) Registros fotográficos o actas de reuniones como participantes de la Mesa Local del Grafiti ii) Fotografías de trabajos artísticos

Criterios no excluyentes

Capacidad de liderazgo, apertura al dialogo y reconocimiento de su trabajo en la mesa local.

Los artistas que participen de esta convocatoria deben comprender que a través del arte urbano se recupera y se apropia el espacio público, por lo que se está participando en un proceso constante y conjunto de construcción de ciudad.

Parágrafo Primero: Para la verificación del cumplimiento de los mencionados requisitos, se designarán 5 personas, las cuales conformarán una Comisión de Acompañamiento, así:

1. Un delegado de la Secretaria Distrital de Gobierno,
2. Un delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,
3. Un delegado del Instituto de Participación y Acción Comunal

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 5 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

4. Un delegado del Instituto Distrital de las Artes Idartes;
5. Un artista del grafiti el cual será designado por la Mesa Distrital del Grafiti mediante un comunicado que harán llegar a la Instituto Distrital de las Artes en los tiempos estipulados.

Parágrafo Segundo: La Comisión de Acompañamiento dentro de los (3) tres días hábiles siguientes, adelantará la verificación y emitirá la lista definitiva de candidatos que cumplan con los requisitos y que harán parte del proceso de elección del representante al Comité. Esta lista estará publicada en la página web de la SCR y de Idartes.

El artista del grafiti que participe en esta verificación, no podrá postularse como candidato a representante de los artistas del grafiti al Comité.

ARTICULO CUARTO. Funciones de la Comisión de Acompañamiento

1. Recibir la constancia de verificación del proceso de elección democrática llevada a cabo y el nombre del ganador elegido en cada una de las mesas locales de grafiti y/o Mesa grafiti mujer.
2. Revisar que el proceso se haya llevado a cabo de una forma democrática y transparente velando por las garantías de los postulados.
3. Entregar a Idartes el acta con el listado de los candidatos oficiales de las mesas locales y/o de la Mesa Grafiti Mujer, que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 6 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

4. Acompañar el proceso de elección del representante al Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.
5. Entregar un acta donde evidencie el proceso de elección del representante al Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, en la que conste el nombre del nuevo representante y el del suplente.

ARTICULO QUINTO. Elección de los representantes de las mesas locales de grafiti y/o Mesa Grafiti Mujer. Para este fin se adelantará el siguiente procedimiento:

1. Por ser las mesas locales y/o Mesa Grafiti Mujer un espacio autónomo, diseñarán su procedimiento de elección del representante, para posteriormente hacer llegar a Idartes constancia del proceso para la verificación de elección democrática llevada a cabo.
2. Si la mesa requiere apoyo de un representante de las entidades del Distrito que harán parte de la Comisión de Acompañamiento, debe solicitarlo (4) días hábiles antes de la elección de su representante.
3. La citación de las mesas locales y/o la Mesa Grafiti Mujer para la elección o designación de su representante, será difundida en las páginas web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes Idartes.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 7 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

4. El resultado de las elecciones debe ser registrado en un acta que contenga: el desarrollo del proceso democrático de elección o designación del representante, el mecanismo que se surtió para tal fin, así como el número de personas que participaron en el proceso.
5. El acta deberá estar suscrita por los organizadores de la reunión, y será entregada a más tardar en los tres (3) días hábiles siguientes a la elección, al Instituto Distrital de las Artes Idartes, con el fin de que sea publicado en su página web, así como en la de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
6. En caso de no allegar el acta de la elección del representante de las mesas locales de grafiti y/o la Mesa Grafiti Mujer, la localidad no contará con representación para el proceso de elección del Representante de los Artistas ante el Comité.

Parágrafo. El procedimiento diseñado por cada mesa, debe incluir un acápite para dirimir un empate entre los postulados.

Nota: Las personas que deseen votar no podrán hacerlo más de una vez a nivel local o Distrital

ARTICULO SEXTO. Elección del Representante ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti. Para esta elección se adelantará el siguiente procedimiento:

1. El Instituto Distrital de las Artes Idartes, citará a los representantes elegidos por las mesas locales de grafiti y/o las Mesa Grafiti Mujer, a participar en el

Página 8 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

11 8 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

proceso de elección, en donde los candidatos tendrán un espacio de quince (15) minutos para presentarse.

2. Una vez reunidos los representantes de cada Mesa Local de Grafiti y/o la Mesa Grafiti Mujer, elegirán a través de votación directa, secreta y por mayoría simple entre los candidatos de la lista definitiva al Representante ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

Nota: El voto ejercido por cada representante debe contar con la aprobación de la mesa local que representa.

3. En caso de empate de dos o más candidatos, se realizará inmediatamente una nueva elección, en la que únicamente participarán los candidatos empatados.
4. El candidato elegido con mayor votación, será el Representante ante el Comité por un periodo de (2) dos años, contado a partir de su posesión ante la Presidencia del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.
5. El segundo candidato con mayor votación cumplirá la función de suplente del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, así mismo en caso de renuncia del representante elegido.

Parágrafo Primero. El proceso de elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, deberá registrarse en el formato establecido por Idartes para tal fin.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 9 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

435

18 AGO 2017

"Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016"

ARTICULO SÉPTIMO. Plazo para proceso de elección. El proceso de elección del Representante de los Artistas del Grafiti de que trata la presente Resolución, se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma que para el efecto establezca la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en su página web.

ARTICULO OCTAVO. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 159 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 AGO 2017

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Secretaría Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Diana María Muñoz - Profesional Especializada Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Diana Mejía Castro - Profesional Especializada OAJ
Revisó: Natalia Bonilla Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
María Claudia Ferrer Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 10 de 10
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20177000123643

Todos fuimos Diego

Celebración del Día del Arte Urbano 2024

Justificación

La adolescencia es una etapa de la vida sumamente importante, caracterizada por muchos cambios que transcurren en un periodo de tiempo corto, en la que se explora el mundo desde el ímpetu y la timidez, desde una **perspectiva del auto reconocimiento** que influye directamente el desarrollo de nuestra propia identidad. En ocasiones, la juventud es sinónimo de rebeldía; en el marco de esta propuesta es sinónimo de **libertad**.





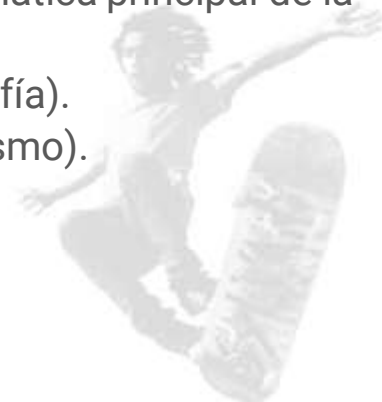
No se trata de conmemorar la pérdida, sino de reflexionar y entender un periodo lleno de felicidad y exploración, de recordar que tuvimos y que tenemos mucho en común con Diego Felipe Becerra Lizarazo, pues todos fuimos adolescentes y decidimos arriesgarnos a ser felices, a creer en las convicciones que refuerzan nuestra identidad. En el caso de Diego, el grafiti le brindó autonomía y libertad. Este es un llamado para hacer memoria y explorar, desde las prácticas del Arte Urbano Responsable, eso que fuimos y que ahora somos.

Objetivo general

Exaltar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo, haciendo referencia gráfica y simbólica de las cualidades de la juventud como un periodo trascendental en la vida

Objetivos específicos

- Fomentar la creación de 20 piezas gráficas tipo cartel en torno a la temática principal de la conmemoración y diseñar un fanzine con este material gráfico.
- Desarrollar dos espacios de formación y creación (cartelismo y serigrafía).
- Realizar una intervención de Arte Urbano Responsable (grafiti y cartelismo).



Actividades

1. Diseño y producción artística de 20 carteles (1 por cada mesa local de grafiti)
2. Diseño e impresión de 500 unidades del Fanzine para colorear (actividad con jóvenes)
3. Intervención artística de un mural de aproximadamente 200 m² (20 artistas)
4. Jornada de impresión en serigrafía
5. Taller de formación artística en cartelismo para jóvenes



Público objetivo

- Niñas, niños, jóvenes
- Artistas urbanos
- Ciudadanía en general

Mensajes potentes a nivel de comunicaciones

- **“Todos fuimos Diego”** aporta al crecimiento de Bogotá como ventana cultural del mundo, sumándose a los más de 70 eventos que tendrán sede en la capital.
- **“Todos fuimos Diego”** explora otras técnicas del arte urbano, más allá de la pintura, involucrando a múltiples actores. A través de este proyecto se reflexiona sobre la adolescencia y la libertad, que nos une en la diversidad. ¡Bogotá, capital de las artes, la cultura y la diversidad del país!

Presupuesto Total

Presupuesto CDAU		
Diseños y producción de 20 carteles - 1 por MLG y MG Mujer	20 de agosto de 2024	\$13.200.000
1000 Fanzines para colorear	31 de agosto 2024	\$7.150.000
2 Talleres de formación artística sobre cartelismo	31 de agosto 2024	\$6.024.700
2 Actividades en vivo de serigrafía	31 de agosto 2024	\$6.028.000
1 Intervención artística de 200 m2 con 20 artistas	31 de agosto 2024	\$66.649.000
	Apoyo SCRD	\$2.057.000
	Gran Total	\$101.108.700

Presupuesto con valores desagregados

Diseño y producción de carteles		Impresión Fanzines	
Honorario diseño	\$600.000	Diagramación	\$500.000
Seguridad social	\$0	Impresión 1000 fanzines	\$3.000.000
	\$600.000	1000 Kits para colorear	\$3.000.000
Gastos de Operación	\$60.000		\$6.500.000
Total con GO	\$660.000	Gastos de Operación	\$650.000
Total x 20 MLG o artistas	\$13.200.000	Total con GO	\$7.150.000
		Total x 1000 unds	\$7.150.000



Taller de cartelismo	
Honorario x 3 horas	\$750.000
Seguridad social	\$0
25 Papelería (cartulinas, bond)	\$100.000
25 Lápices	\$50.000
12 Marcadores	\$180.000
12 Aerosoles	\$348.000
15 Boquilla	\$22.500
1 Rollo de papel kraf	\$45.000
5 Vinilos	\$300.000
3 Tarro de mezcla	\$15.000
3 Mezcladores	\$9.000
12 Bisturis	\$24.000
4 Cinta de enmascarar	\$12.000
2 Material serigrafía	\$500.000
Almuerzo	\$45.000
26 Refrigerios	\$260.000
26 Hidratación	\$78.000
	\$2.738.500
Gastos de Operación	\$273.850
Total con GO	\$3.012.350
Total x 2 artistas	\$6.024.700





Impresión en vivo de serigrafía

Honorario x 3 horas	\$600.000
Seguridad social	\$0
3 Carpa	\$540.000
5 Mesas	\$250.000
24 Sillas	\$120.000
1 Rollo de papel kraf	\$45.000
25 Papelería (cartulinas, papel bond)	\$300.000
4 Cinta de enmascarar	\$15.000
2 Material serigrafía	\$500.000
Almuerzo	\$45.000
26 Refrigerios	\$250.000
26 Hidratación	\$75.000
	\$2.740.000
Gastos de Operación	\$274.000
Total con GO	\$3.014.000
Total x 2 artistas	\$6.028.000





Artistas urbanos	
Honorario	\$1.290.000
Seguridad social	\$0
Equipó de altura	\$200.000
Andamio o grúa	\$600.000
10 Aerosoles	\$290.000
15 Boquillas	\$22.500
Alistamiento superficie	\$250.000
5 Galones vinilo	\$250.000
Rodillo	\$13.000
Bandeja y guantes	\$25.000
Brocha	\$8.000
2 Refrigerios	\$30.000
Almuerzo	\$45.000
2 Hidratación	\$6.000
1/2 Galón antigrafiti	\$300.000
	\$3.029.500
Gastos de Operación	\$302.950
Total con GO	\$3.332.450
Total x 20 artistas	\$66.649.000

Apoyo SGCA	
2 Carpas	82000
2 Sanitarios	24000
Almuerzo	45000
2 Refrigerios	30000
2 Hidratación	6000
	\$187.000
Gastos de Operación	\$18.700
Total con GO	\$205.700
Total x 10 SGCA	\$2.057.000

Posible superficie para intervención de Arte Urbano



Ubicación:

Localidad: San Cristóbal / **Dirección:** Cl, 18 Sur # 8A -05, Bogotá / **Dimensiones:** 210M2

Superficies complementarias, para intervención de Arte Urbano



Ubicación:

Localidad: San Cristóbal / Dirección: Cl, 18 Sur # 8A -05, Bogotá

Comisión de Acompañamiento
para la elección del representante
de los artistas ante el CPRG
4 de junio de 2024



In the deep. Realizado por Jotados, Flame y Metro. Registro fotográfico de Jotados. 2021.

Orden del día

1. Generalidades de la Resolución 435 de 2017
2. Definición de fechas y medios para la elección del representante de los artistas ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti





Generalidades

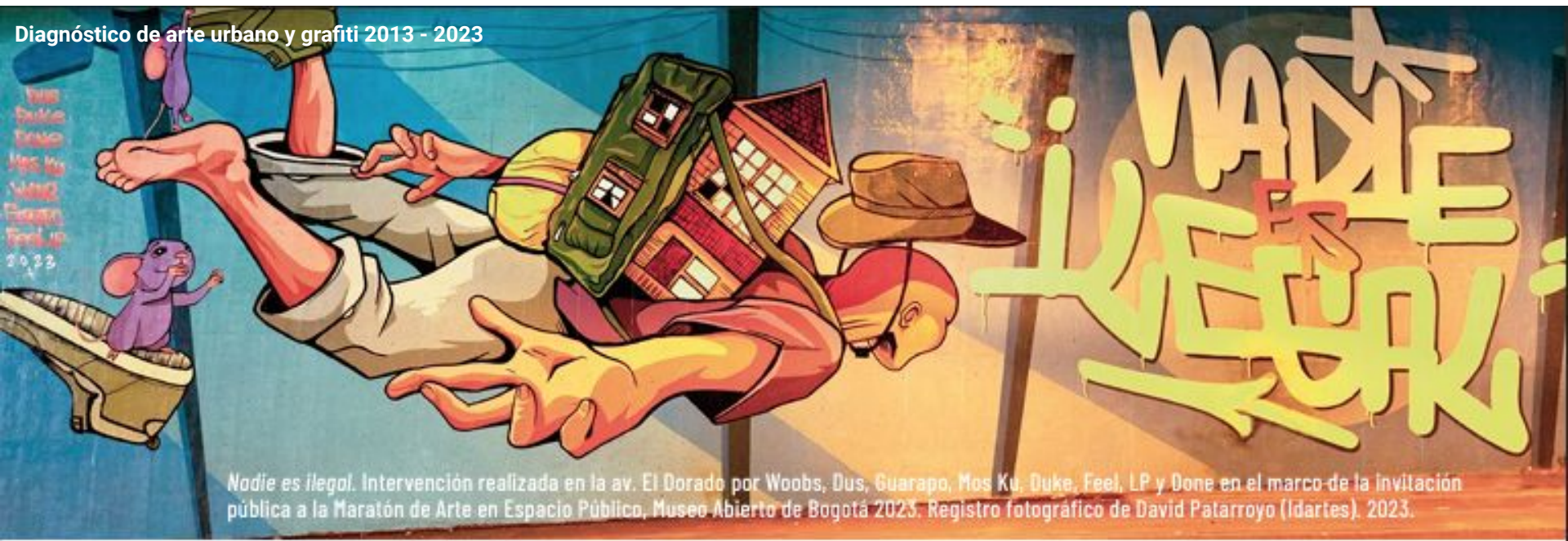
Resolución 435 de 2017

1. Objeto. Adoptar el procedimiento para la elección del representante de los artistas ante el CPRG
2. Convocatoria pública. La SCRD y el IDARTES realizarán una convocatoria pública para la inscripción de los candidatos interesados.
3. Requisitos para postularse como candidato:
 - Ser persona natural
 - Ser colombiano, mayor de edad
 - Haber sido elegido como representante de alguna Mesa Local de Grafiti y/o Mesa de Grafiti Mujeres.
4. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos se conformará la Comisión de Acompañamiento.
5. La Comisión de Acompañamiento contará con 3 días hábiles para 5 publicar el listado definitivo de candidatos.



6. Elección de los representantes de las Mesas Locales de Grafiti y Mesa de Grafiti Mujeres. Por ser espacios autónomos, cada mesa definirá su procedimiento de elección.
7. Elección de los representantes de los artistas ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.
 - Cada candidato dispondrá de 15 minutos para presentarse.
 - Los representantes de las Mesas Locales de Grafiti y de la Mesa de Grafiti Mujeres ejercerán su derecho al voto, de manera directa y secreta.
 - En caso de empate de dos o más candidatos, se realizará inmediatamente una nueva elección en la que únicamente se podrá votar por los candidatos que quedaron empatados.
 - El candidato que tenga la mayor votación será el nuevo representante ante el CPRG, por un periodo de 2 años.
 - El segundo candidato con mayor votación cumplirá la función de suplente ante el CPRG.

Socializar fechas y medios para la elección del representante de los artistas ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti



Diagnóstico de arte urbano y grafiti 2013 - 2023

Nadie es ilegal. Intervención realizada en la av. El Dorado por Woobs, Dus, Guarapo, Mos Ku, Duke, Feel, LP y Done en el marco de la invitación pública a la Maratón de Arte en Espacio Público, Museo Abierto de Bogotá 2023. Registro fotográfico de David Patarroyo (Idartes), 2023.

CRONOGRAMA

FECHA	ACCIÓN	LUGAR
4 de junio de 2024 4:00 pm	Jornada informativa - virtual	Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/hb-h-qgex-mge
13 de junio de 2024	Conformación de mesas locales y elección (simultánea) de representantes locales	Por definir si se requiere (un espacio en cada una de las localidades de la ciudad)
18 al 25 de junio de 2024	Inscripción de los candidatos a representante distrital, se habilitará el 18 de junio 8:00 am y cerrará el 25 de junio a las 5:00 pm	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZKLITQPjtAvRylo1sTL_D_wkJC_L8jZOTsFtO6SqV6fgo8w/viewform
26 de junio de 2024	Verificación de documentación y requisitos por parte de la Comisión de Acompañamiento	Comisión de acompañamiento
27 de junio de 2024	Publicación de listado	En página la cada entidad de esta comisión
Del 28 de junio al 2 de julio de 2024	Subsanación de documentación y requisitos por parte de los candidatos	Comisión de acompañamiento
3 de julio de 2024	Verificación de documentación y requisitos subsanados	Comisión de acompañamiento
4 de julio de 2024	Publicación de lista definitiva de candidatos	En página la cada entidad de esta comisión
18 de julio de 2024 4:00 pm	Elección presencial del representante distrital	Sala de juntas de la SCRD



DINÁMICA PROPUESTA

- Cada Mesa Local de Grafiti hará la elección de su representante local (proceso interno).
- Cada Mesa Local de Grafiti informará el nombre del representante (anexando el acta de la elección interna).
- Delegados de la Comisión de Acompañamiento (Artista, SDCRD, IDARTES, IDPAC y Secretaría de Gobierno) quienes convocarán a la elección presencial del representante distrital



Festival Gráficas del Sur. Registro fotográfico de Cristhian Pérez (MAB). 2023.

Diagnóstico de arte urbano y grafiti 2013 - 2023

¡GRACIAS!

Propuesta para la Celebración del Día del Arte Urbano 2024

Todos fuimos Diego

0

Por los artistas Caídos

Justificación

La adolescencia es una etapa de la vida sumamente importante, caracterizada por muchos cambios que transcurren en un periodo de tiempo corto, en la que se explora el mundo desde el ímpetu y la timidez, desde una **perspectiva del auto reconocimiento** que influencia directamente el desarrollo de nuestra propia identidad. En ocasiones, la juventud es sinónimo de rebeldía; en el marco de esta propuesta es sinónimo de **libertad**.





ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



No se trata de conmemorar la pérdida, sino de reflexionar y entender un periodo lleno de felicidad y exploración, de recordar que tuvimos y que tenemos mucho en común con Diego Felipe Becerra Lizarazo y demás artistas caídos realizando sus obras artísticas, pues todos fuimos adolescentes y decidimos arriesgarnos a ser felices, a creer en las convicciones que refuerzan nuestra identidad. En estos casos, el grafiti le brindó autonomía y libertad. Este es un llamado para hacer memoria y explorar, desde las prácticas del Arte Urbano Responsable, eso que fuimos y que ahora somos.

Objetivo general

Exaltar y resignificar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo y todos aquellos artistas caídos, haciendo referencia gráfica y simbólica de las cualidades de la juventud como un periodo trascendental en la vida

Objetivos específicos

- Realizar una intervención de arte urbano en una superficie de 400 metros cuadrados con 100 artistas de las mesas locales de grafiti.
- Fomentar la creación de dos talleres (stencil y Stret art)
- Desarrollar un espacio de formación mediante un seminario sobre la historia del grafiti, los códigos y el impacto cultural.



Actividades propuestas por la MDG

1. Identificación de artistas – selección de artistas para intercambios
2. Selección artistas y coordinación de actividades y logística
3. Desarrollo talleres y actividades (niños, niñas, adolescentes, etc.)
4. Muralismo colaborativo espacios seleccionados por la MDG
5. Charla seminario sobre la memoria histórica grafiti
6. Evento final con zonas de emprendimiento - Batalla de tags Dj + artistas rap y break (cultura hip hop)



Público objetivo

- Niñas, niños, jóvenes
- Artistas urbanos
- Ciudadanía en general

Mensajes potentes a nivel de comunicaciones

- “**Todos fuimos Diego**” aporta al crecimiento de Bogotá como ventana cultural del mundo, sumándose a los más de 70 eventos que tendrán sede en la capital.
- “**Todos fuimos Diego**” explora otras técnicas del arte urbano, más allá de la pintura, involucrando a múltiples actores. A través de este proyecto se reflexiona sobre la adolescencia y la libertad, que nos une en la diversidad. ¡Bogotá, capital de las artes, la cultura y la diversidad del país!

Resultados esperados MDG

Revalorización del patrimonio cultural y natural de las localidades

Cohesión social – participación de todos promueve la participación comunitaria

Desarrollo artístico – talleres y actividades creativas potencian talentos ocultos y desarrollan habilidades artísticas en los participantes

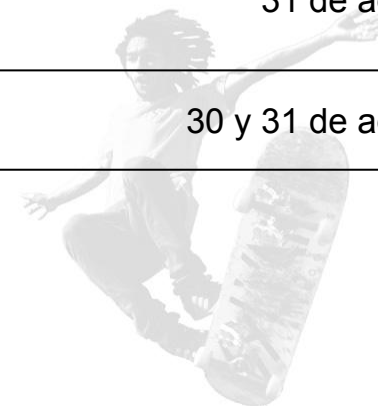
Reducción del vandalismo - Promoción de la práctica responsable del grafiti – generar atmósfera de respeto (apropiación del espacio urbano)

Enriquecimiento cultural: intercambio de artistas entre localidades enriquecen procesos creativos del grafiti distrital en cada localidad



Fechas y actividades

Selección de artistas	15 de agosto
Organización para logística de artistas muralismo	18 de agosto
Actividades de muralismo colaborativo en espacios previstos y seleccionados por la MDG	30 de agosto
Realización de talleres + evento emprendimiento + presentaciones artísticas	31 de agosto
Registro fotográfico actividades realizadas	30 y 31 de agosto



Proyección de presupuesto

MDG

Dignificar el trabajo de los artistas - \$1.200.000 por artista

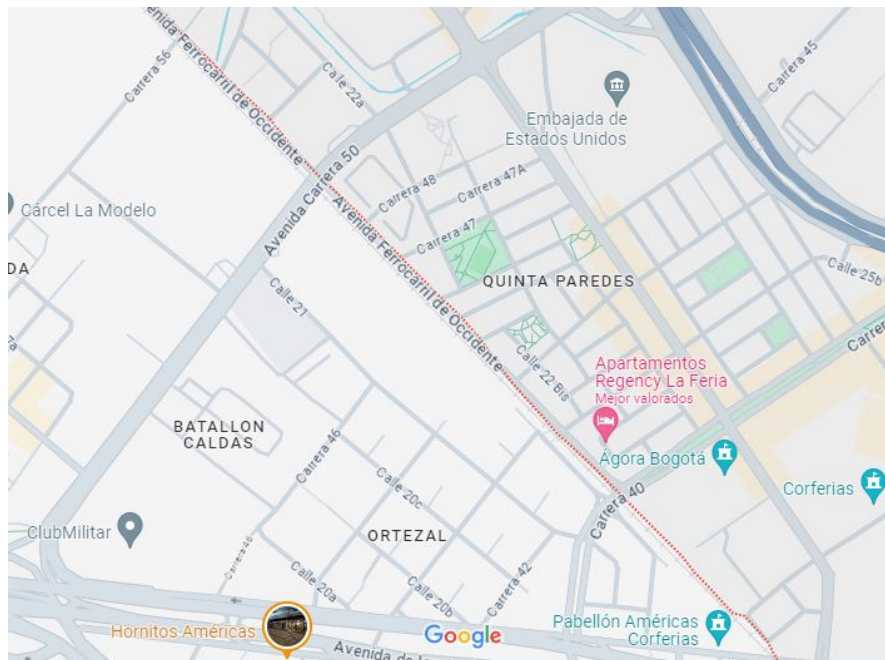
Pintura (aerosoles Auster + vinilo tipo 1 fondeo medio cuñete) = \$8.843.200

Talleres: \$3.047.400

Global: \$118.824.600 – con reajuste honorarios: \$176.860.000



Superficie propuesta MDG



Ubicación:

Localidad: Puente Aranda / Dirección: Avenida el Ferrocarril, Bogotá

